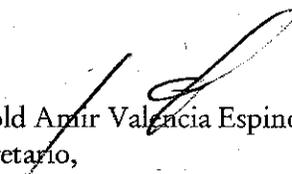


SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 04 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez.  
Sírvasse Proveer.

  
Harold Amir Valencia Espinosa  
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2020-00535-00  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: BANCO DE BOGOTA NIT.860002964-4  
Demandado: MARIO ALFONSO GONZALEZ BAEZ C.C.98383277

Auto No.0009  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

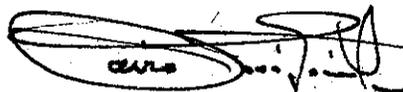
Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1), de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1093 del veintiséis de noviembre de 2020 y notificado el 11 de diciembre en el sentido de indicar que el nombre del demandado corresponde a Mario Alonso González Báez. En consecuencia, el Juzgado;

**R e s u e l v e:**

Primero.- Indíquese que el numeral (1) de la parte resolutive del auto 1093 del 26 de noviembre de 2020, se corrigió para que obre de la siguiente manera "el nombre del demandado corresponde a MARIO ALONSO GONZALEZ BAEZ", para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali 04 FEB 2021  
En estado No. 009 de hoy  
notifiqué a las partes el auto anterior  
P 13  
Secretaria